

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES  
MOCIONES Y PROPOSICIONES  
NO DE LEY

21 de febrero de 1981

Núm. 574-I

### INTERPELACION

**Cumplimiento de la ley de desarrollo de la pesca en Canarias.**

**Presentada por don Néstor Padrón Delgado.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento provisional de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por el Diputado don Néstor Padrón Delgado, del Grupo Socialista del Congreso, sobre cumplimiento de la Ley de Desarrollo de la Pesca en Canarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Néstor Padrón Delgado, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 125 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación al Gobierno.

En el "BOE" del 10 de enero de 1979 se publicaba la Ley de Desarrollo de la Pesca en Canarias, con la finalidad de promover y potenciar una actividad económica en el Archipiélago, que nunca había pasado de la consideración artesanal.

Pasados dos años de la entrada en vigor de esa Ley, se observa una escasísima aplicación de la misma y que por lo tanto su incidencia en el desarrollo de la actividad pesquera y consiguiente industrialización del sector no ha empezado aún.

Ya en junio de 1979, con motivo de la discusión de los Presupuestos Generales de ese año y al defender consignaciones para las inversiones públicas y crediticias, dije del retraso gubernamental, como asimismo la falta de Reglamento. Este no se hizo público hasta finales de noviembre —de ese año— y además se remiten las normas e interpretación del propio Reglamento al Instituto de Crédito Oficial.

La situación con respecto a las solicitudes de créditos, ahora mismo, es la de que, bien por falta de información a los solicitantes preferentes, según el artículo 3.º, apartado 3, y que eran: "Cofradías, coope-

rativas y trabajadores del mar", y de otra parte la falta de normas precisas, fáciles y ágiles, han llevado a una total desconfianza a los peticionarios de los créditos previstos en la Ley. Por contacto directo con solicitantes de créditos de pequeña cuantía, 2/3 millones, para la construcción o reparación de un barco, me han manifestado llevar esperando hasta siete meses, por lo que han tenido que suspender, por falta de medios económicos, construcciones en curso. Esto ha motivado que la reconversión de la flota en Canarias no ha tenido lugar. Y de los 700 barcos que componen la flota autóctona del Archipiélago, sólo 22 reúnen condiciones para faenar en altura, ya que el resto son barcos llamados "pozos", aptos sólo para la pesca de bajura. La falta de barcos apropiados son las razones por las que el pescador canario no sale a pescar fuera de la zona.

Así en el pasado año, por ejemplo, sólo las capturas de túnidos subastados en la lonja de Santa Cruz de Tenerife supusieron 5.000 toneladas, de las cuales 2.000 fue lo capturado por la flota regional en todo el año, mientras 3.000 toneladas fueron capturadas en sólo cuatro meses por 22 pesqueros bermeanos.

Por otra parte, desde junio de 1979 se han consignado en los Presupuestos Generales del Estado las siguientes cantidades, con cargo a la inversión pública, prevista en la citada Ley:

Año 1979 ... ..	300 millones
Año 1980 ... ..	500 millones
Año 1981 ... ..	600 millones,

que tenían como finalidad una serie de realizaciones, tales como:

- Creación de centros necesarios para la formación técnica y profesional.
- Dotación de la infraestructura portuaria y de las instalaciones necesarias al mantenimiento y conservación de los pesqueros.
- Desarrollo de cultivos marinos, etc.

Queremos poner de manifiesto:

Que no se han realizado obras que fa-

vorezcan ni a la actividad extractiva ni a la transformadora, que incentivase el proceso de desarrollo y permitiese la creación de puestos de trabajo; es más, ha sido utilizada la Ley como plataforma de propaganda política por la Junta de Canarias para ofrecer cantidades en determinados lugares y para empleos a parientes y familiares de políticos de UCD.

Que a requerimientos de la Junta de Canarias, el Instituto Oceanográfico de Canarias de Santa Cruz de Tenerife y el Instituto de Investigaciones Pesqueras Taliarte de Las Palmas realizaron un programa de investigación que, presentado desde hace dos años, y después de haber efectuado dos nuevas reordenaciones, aún está pendiente de su aprobación, y no se les ha consignado la cantidad para que se lleve a cabo.

Que la participación del sector pesquero en la elaboración de una planificación y control de las actividades de la Ley ha sido hecha por designación digital de amigos y familiares de cargos en la Junta o del propio Grupo Parlamentario de UCD en Canarias, en el que se encuentran personas ajenas al sector, no contando, sin embargo, con la presencia de representantes de cofradías, armadores, investigación pesquera, conserveros, etc.

Toda esta situación ha llevado a una total desconfianza por cuantas cuestiones relacionadas con la pesca en Canarias, son enmendadas a través de la Junta de Canarias y derivadas, a su vez, por la falta de un Reglamento que le hubiese dado efectividad a la Ley.

Por todas estas razones interpelo al Gobierno sobre los siguientes extremos:

— ¿Qué obras se han realizado, con cargo a los 800 millones consignados para inversión pública, de los Presupuestos Generales de 1979 y 1980?

— ¿Cuántos créditos y cuantificación, derivados de la consignación prevista en la Ley de hasta 12.000 millones en los cinco años? ¿Se han concedido?

— ¿Qué se ha hecho para dar cumplimiento al apartado f) del artículo 2.º, que dice textualmente: "Creación o ampliación

de centros de formación técnica y profesional”?

— ¿Cuántas industrias se han instalado en Canarias en virtud de los beneficios de esta Ley?

Palacio de las Cortes, 21 de enero de 1981.  
**Néstor Padrón Delgado.**—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Gregorio Peces-Barba Martínez.**

Suscripciones y venta de ejemplares:  
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.  
Cuesta de San Vicente, 36  
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)  
Depósito legal: M. 12.500 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID